



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento OBR16I0054	Código de Expediente OBR/2022/9	Fecha y Hora 02/11/2022 15:24	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 630Z606K3A0J6S6K1620		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), emito el siguiente, **INFORME**

PRIMERO.- El objeto del presente contrato de servicios es la gestión Integral del Centro Residencial de Personas Mayores en Sames (Amieva) como centro de alojamiento y convivencia mediante asistencia integral y profesional en el centro de manera continuada.

Comprende las actuaciones de atención residencial, atención geriátrica, así como las de gestión centralizada orientadas a la supervisión y mantenimiento de los servicios asociados a la infraestructura, asegurando que la seguridad, la salubridad y el mantenimiento de las instalaciones en que se desarrollará el servicio sean satisfactorios para quienes lo habitan, así como para quienes reciben atención especializada y para quienes trabajan en ellas.

SEGUNDO.- Se prestarán los servicios de carácter básico propios de alojamiento, restauración, manutención, limpieza, lavandería, cuidados y atenciones personales y socio-sanitarias que se precisen.

Estarán incluidos otros servicios de carácter complementario como actividades asistenciales, ocupaciones de ocio y tiempo libre, así como aquellos otros que garanticen una correcta atención integral a las personas mayores residentes.

A tal fin, para la atención integral del colectivo señalado el Centro cuenta con once plazas residenciales para personas mayores.

TERCERO.- El contrato pretende dar cumplimiento al Convenio de colaboración entre el organismo autónomo "Establecimiento Residenciales para Ancianos de Asturias" y el Ayuntamiento de Amieva, para el desarrollo de las actividades y servicios propios de la atención a personas mayores en la residencia de Sames y a la Adenda de prórroga y modificación del mismo firmada con fecha de 28 de Diciembre de 2021.

CUARTO.- Los centros de alojamiento de personas mayores están concebidos como lugares para vivir donde el eje de toda intervención lo constituyen la persona y el respeto a los derechos individuales de la misma, desde la atención a las actividades básicas de la vida diaria hasta la promoción de las capacidades y habilidades individuales.

Las actuaciones de gestión centralizada de los servicios asociados a la infraestructura comprenden igualmente una prestación continuada de un servicio de limpieza, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, y actividades de mantenimiento de zonas verdes, a la vez que se atienden nuevas necesidades y demandas de atención, persiguiendo como objetivo el desarrollo de un modelo de atención a las necesidades integrales de la persona, respetando sus valores y su propia manera de ser en todo



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento OBR16I0054	Código de Expediente OBR/2022/9	Fecha y Hora 02/11/2022 15:24	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 630Z606K3A0J6S6K1620		

aquello que no suponga un obstáculo a la convivencia, superando lo que podría entenderse como una mera prestación asistencial o un servicio de cuidados de larga estancia.

Los centros residenciales deben ofrecer condiciones espaciales que sean funcionales y faciliten la prestación de servicios, disponer de instalaciones y equipamientos eficaces, pero además han de generar entornos de estancia e interacción convivencial, que tengan en cuenta las propias necesidades de desarrollo personal de las personas mayores usuarias de los mismos.

En Precendi, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,



JOSE FELIX FERNANDEZ
FERNANDEZ
Alcalde
07-12-2022 10:40